VIRTUAL ROUTER - PLIEGO TECNICO

OBJETO

El objeto del contrato es el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de visita virtual para destacar los valores históricos, culturales y turísticos de Santurtzi. Este incluirá:

• Desarrollo de contenido audiovisual para narrar la historia del municipio y que se utilice en la experiencia de realidad aumentada.

• Desarrollo e Implementación de una experiencia vinculada a la realidad aumentada para Web que sea accesible desde cualquier dispositivo.

• Instalación de señalización interactiva mediante códigos QR en puntos clave del municipio, como el Puerto Pesquero, la Iglesia de San Jorge o el Barco Museo Agurtza.

El proyecto busca crear una experiencia inmersiva que conecte a los visitantes con la historia y tradiciones de Santurtzi, fomentando la innovación y el desarrollo sostenible en el sector turístico local.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Reconstrucción digital y visita virtual del Santurtzi de los años 50-60. De la mano de una sardinera se recorrerán los principales puntos turísticos de nuestra bonita aldea.

La visita guiada deberá de incluir los siguientes puntos en el recorrido:

1.Puerto pesquero
2.Club de remo Itsasoko Ama
3.Estatua niño pescador (parque)
4.Iglesia de San Jorge
5.Monumento a las últimas sardineras
6.Paseo marítimo
7.Barco Museo Agurtza

<u>1.Puerto Pesquero</u>

El puerto pesquero de Santurtzi constituye el alma de nuestro municipio. Cada día las embarcaciones siguen descargando el pescado que luego es vendido en la lonja dentro de la cofradía de pescadores.

En el video se mostrará la sardinera esperando la llega del barco, sonará la sirena, se hará la descarga de pescado y contará como se hacían las subastas a la baja.

<u>2.Club de remo Itsasoko Ama</u>

Mirando la fachada del club de remo aparecerá en video una trainera bogando. La sardinera contará como antiguamente se pescaba con esas embarcaciones.

<u>3.Estatua niño pescador (parque)</u>

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzak hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La estatua se ubica en el lugar en donde se encontraba el antiguo puerto pesquero. La sardinera recordará como su hermano solía acercarse allí para esperar a su padre después de una larga jornada de pesca. Se mostrarán fotos antiguas del puerto.

4.Iglesia de San Jorge

En una de las columnas del campanario de la iglesia las sardineras solían afilar los cuchillos. En el video se verá cómo mientras la sardinera está afilando aparece el párroco para chillarle.

5.Monumento a las últimas sardineras

La estatua está ubicada en uno de los lugares donde las sardineras solían vender el pescado. Mediante un video se mostrará la compra- venta de pescado.

6.Paseo marítimo

La sardinera con la cesta en la cabeza irá cantando la canción *"Desde Santurce a Bilbao"* mientras recorre el paseo marítimo. Explicará la razón del muelle de hierro y la peligrosa barra de arena.

7.Barco Museo Agurtza

La visita finalizará en el Agurtza. La sardinera contará brevemente la historia del barco y animará a los turistas a participar en las visitas guiadas.

*Se aceptarán variaciones de contenido y puntos de la visita.

Medios técnicos y humanos

El contratista dispondrá de los medios materiales y humanos adecuados, incluyendo, al menos:

- Personal técnico con conocimientos en herramientas de desarrollo de visitas virtuales (Unity, Unreal, Matterport, etc.).
- Equipamiento de captura (cámaras 360º, drones si procede, etc.).
- Software de edición y postproducción.
- Experiencia previa en desarrollo de contenidos digitales o interactivos.

Se presentará un resumen del Curriculum Vitae de cada una de las personas que formen parte del equipo. Se valorará la experiencia global del equipo en la elaboración de propuestas tecnológicas para recursos turísticos

1.La aplicación web deberá contar con un sistema de gestión de contenidos (CMS) integrado, que permita a la entidad gestionar de forma autónoma la información publicada, así como incorporar nuevos elementos y actualizaciones sin necesidad de intervención técnica externa.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-af45bc4caa9e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2.Será requisito imprescindible justificar y acreditar la existencia de una plataforma o sistema propio de aplicación web ya desarrollado, operativo y funcional, que sirva de base tecnológica para la solución propuesta.

3.En la memoria técnica presentada se exigirá la inclusión de una muestra visual e interactiva del diseño propuesto para la aplicación web, que muestre las principales pantallas, estructuras de navegación y experiencia de usuario previstas.

4.Visita técnica: Con el fin de garantizar la correcta comprensión del entorno, el contexto patrimonial, la ubicación de los puntos de interés y las necesidades específicas del municipio, se dará posibilidad de asistir a una visita técnica presencial antes de la elaboración de la memoria técnica.

La visita será convocada por la entidad contratante y realizada en una fecha única. Se entregará un certificado de asistencia, que deberá adjuntarse junto con la propuesta.

Garantía y mantenimiento

Durante el período de garantía establecido (6 meses) se llevará a efecto todas las labores de mantenimiento y actualizaciones precisas para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

Igualdad

El material objeto de diseño y difusión utilizará tanto en el texto como en las posibles imágenes elementos no sexistas ni discriminatorias por razón de sexo, origen racial o étnico, religión, discapacidad, edad u orientación sexual.

Señalización

Todos estos puntos serán señalados mediante baldosas de tamaño 50x50cm y con un diseño atractivo. Dispondrán de un código QR que lo enlazarán al aplicativo. Se incluirá el diseño, edición y montaje de las baldosas.

Idiomas

Tanto la aplicación como la visita guiada estará disponible en 4 idiomas: euskera, castellano, inglés y francés. La voz usada en los audios deberá de ser una voz natural.

Estadísticas

La aplicación proporcionará unas estadísticas y un informe mensual que deberán de incluir como mínimo: número de usuarios, procedencia, idioma seleccionado, tiempo de conexión y puntos recorridos.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Promoción

Para la promoción de la visita virtual se creará un tríptico en los 4 idiomas con el mapa del recorrido, los 7 puntos de interés y una breve explicación de la visita guiada y forma de uso de la aplicación. Se entregará además el pdf editable para que la oficina de turismo pueda reeditarlo en caso de necesidad.

(5000 unidades y tamaño Formato Cerrado: 148 x 210 mm. Formato Abierto: 444 x 210 mm. Tríptico - a 4/4; Estucado mate de 135 grs.)

Se deberá además plantear una propuesta de comunicación que contemple la promoción de la ruta.

OBJETIVOS

Los objetivos específicos de esta acción son:

-Creación de un nuevo punto de interés en Santurtzi

-Dar a conocer la rica historia marítima del municipio

-Mejorar la competitividad del destino mediante la implementación de tecnologías innovadoras.

-Apoyar la digitalización como herramienta para mejorar la gestión del destino, y facilitar la interactuación con los visitantes y su experiencia.

-Impulsar la economía local fomentando la hostelería y el comercio.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

1. COMPONENTE E INVERSIÓN DEL OBJETO DEL EXPEDIENTE.

Componente C14 del PRTR: Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

Inversión I01: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.

Plan de Sostenibilidad turística en destino.

2. HITOS Y OBJETIVOS

HITO 221 Finalización de las actuaciones en segundo trimestre de 2026.

3. ETIQUETADO VERDE Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)

EJE 3 Actuaciones en el ámbito de la transición digital. (80.000€ IVA incluido)

Actuación 2

Objetivos:

Etiqueta 11* – Contribución transición digital 100%

Creación de una visita virtual por Santurtzi para enlazar los principales puntos turísticos del municipio.

Los objetivos principales son:

- Creación de un nuevo punto de interés en Santurtzi.
- Dar a conocer la rica historia marítima del municipio.
- Mejorar la competitividad del destino mediante la implementación de tecnologías innovadoras.
- Apoyar la digitalización como herramienta para mejorar la gestión del destino y facilitar la interactuación con los visitantes y su experiencia.
- Mejora de la accesibilidad digital a los contenidos turísticos de Santurtzi.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y su documento Anexo.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas garantizarán el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en materia medioambiental, según el principio de “no causar un perjuicio significativo” (principio «do no significant harm-DNSH») al medioambiente de la Guía Técnica (2021/C58/01).

Asimismo, en caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto de este contrato, la entidad adjudicataria habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852”.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH) mediante una evaluación favorable de adecuación al principio de DNSH, a través de una declaración responsable conforme al ANEXO XXX, autoevaluación del cumplimiento del mismo u otros medios recogidos en la normativa de aplicación. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, los subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14 del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación, equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

- Mitigación del cambio climático:

«En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.»

Las actuaciones con elementos de digitalización (por ejemplo, equipos de Tecnologías de la información TI) y los centros de datos pueden causar daños sobre todos los objetivos medioambientales. Por lo que se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la **Directiva 2009/125/EC**.

- La actividad ha demostrado los mejores esfuerzos para implementar las prácticas relevantes, por ejemplo, equipos y servicios de TI enumerados como «prácticas esperadas» en la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99- 1 «Instalaciones e infraestructuras del centro de datos - Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión de la energía».

- Adaptación al cambio climático:

«Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado...»

- Uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos:

«No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

Se debe tener en cuenta para este objetivo, que los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identifican y abordan conforme con el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020/852.

- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

«(I) Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

(II) Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

(III) Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.»

- El equipo utilizado cumple con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la **Directiva 2009/125/EC**.

- El equipo utilizado no contiene las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la **Directiva 2011/65/UE**, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

- Existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, al final de la vida útil, de los equipos eléctricos y electrónicos.

- Al final de su vida útil, el equipo se somete a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o al tratamiento adecuado.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Prevención y el control de la contaminación:

«No se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo puesto que las medidas pretenden, entre otras cuestiones, disminuir la presión de la actividad turística sobre el territorio sobre la base de la sostenibilidad.

Se va a realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua.

El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública. El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m^3 de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m^3 de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.»

- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.»

A su vez, los trabajos a realizar de acondicionamiento del entorno cumplirán con las siguientes condiciones:

• Evitar monocultivos y usar especies autóctonas.

• Evitar especies que requieran un uso intensivo de agua.

• Considerar los tipos de cultivo.

• Asegurar que tiene un impacto duradero, por ejemplo, en la captura de carbono, garantizada por un plan de forestación a largo plazo (al menos 10 años).

Además, en caso de adquirir equipos de tecnologías de información deberán asegurarse de que estos cumplan con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Código de Conducta para las TIC de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.

4. SEÑALIZACIÓN

El contratista está obligado a realizar cualquier actuación de información o comunicación (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (disponible en el enlace https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual).

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
TURISMO, MERKATARITZA ETA KONTSUMO SAILA
DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

SANTURTZI

Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público, y el texto deberá estar redactado en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se incluirán los siguientes logos:

1º Emblema UE

2º Financiado por la UE Next GenerationEU

3º Ministerio de Industria, Comercio y Turismo + Plan de Recuperación...

4º Gobierno Vasco. Departamento de Turismo, Comercio y Consumo

5º Logo Ayuntamiento de Santurtzi

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 8821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag es#download.

https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/5221643005073-Logotipos-de-los-diferentes-departamentos-ministeriales

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9b48e52d-1e63-458f-b22d-afd5bc4caa9e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.